



Notario de Talca Teodoro Patricio Duran Palma

Certifico que el presente documento electrónico es COPIA FIEL E INTEGRAL DE LA ESCRITURA PUBLICA REP. 7154-2023, REDUCCION ACTA A ESCRITURA PUBLICA, ACTA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO 2023. SUSCRITA ANTE MI. otorgado el 02 de Noviembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Teodoro Patricio Duran Palma.-

Uno Norte 888.-

Talca, 02 de Noviembre de 2023.-



Nº Certificado: 123456828515.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456828515.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F057-123456828515.-



ESC.Nº 7154-2023.-

p.a.

REDUCCION ACTA A ESCRITURA PUBLICA
ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
DIRECTORIO 2023
“FUNDACIÓN CAT ESPAÑOL UCM”
CELEBRADA EL 23 de OCTUBRE DE 2023

EN TALCA, REPÚBLICA DE CHILE, a dos de noviembre de dos mil veintitrés, ante mí, **TEODORO PATRICIO DURAN PALMA**, chileno; abogado, cédula de identidad número nueve millones quinientos treinta y cinco mil quinientos cinco guión seis, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Talca, según Decreto número setenta y siete del Ministerio de Justicia, de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, con jurisdicción sobre las comunas de Talca, Maule, San Clemente, Pelarco, San Rafael, Río Claro y Pencahue, con oficio en esta ciudad, calle Uno Norte número ochocientos ochenta y ocho, comparece: Doña **SUSANA ISABEL ALARCÓN GONZÁLEZ**, chilena, soltera, abogado, cédula de identidad número nueve millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta y siete guión ocho, domiciliada para estos efectos en Avenida San Miguel número tres mil seiscientos cinco, de la ciudad y comuna de Talca; la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad en forma legal y expone: Que debidamente facultada al efecto, viene en reducir a escritura pública la siguiente Acta: **ACTA SEGUNDA SESIÓN**





Cert. N° 123456828515
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO 2023 “FUNDACIÓN CAT ESPAÑOL UCM” CELEBRADA EL 23 de OCTUBRE DE 2023 En Talca, Republica de Chile, a 23 de octubre de 2023, siendo las 19:00 horas, en las dependencias del Centro de Atención Temprana, CAT Español UCM, ubicado en Avenida San Miguel N° 6.155, de la ciudad de Talca, y con la asistencia de los siguientes directores y directoras, se procede a realizar la **Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación CAT ESPAÑOL UCM**, y se procede como sigue: **ASISTENCIA:** a la presente sesión concurren los directores don FÉLIX FRANCISCO JIMÉNEZ BALLART, cédula de identidad número cinco millones noventa y un mil, seiscientos treinta y ocho guion tres, doña JANINE ESTER LESCHOT PALET, cédula de identidad siete millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y ocho guion ocho, don JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CHAVARRI, cédula de identidad número seis millones setecientos tres mil setecientos noventa y uno guion k; don SERGIO GUIDO ROJAS CORREA, Cédula de identidad número catorce millones quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos guion seis; don RAÚL ALEJANDRO RIQUELME MARTÍNEZ, cédula de identidad número nueve millones ciento diez mil setecientos noventa y cuatro guion cinco; doña YANINA TAPIA CASTRO, cédula de identidad número trece millones ciento noventa y ocho mil y seiscientos noventa y uno guion dos; don GUILLERMO JOSÉ MONSALVE MERCADAL, cédula de identidad seis millones ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco guion K. **CITACIÓN:** Se deja constancia que se citó a la presente sesión mediante correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículo noveno y estando presente cinco de los siete directores, se inicia la reunión. **1. TABLA:** La siguiente es la tabla de esta sesión: **a) Designación de representantes y delegación de facultades.** a) Se indica que se han designado como representantes de la



Cert. N° 123456828515
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Fundación CAT ESPAÑOL UCM, a las siguientes personas: En representación de la **Corporación Escuela Especial España**: don **Félix Francisco Jiménez Ballart** y doña **Janine Ester Leschot Palet**; y por otra parte, en representación de la **Universidad Católica del Maule**: don **Sergio Rojas Correa** y don **Raúl Alejandro Riquelme Martínez**; **debiendo actuar conjuntamente siempre un representante de cada Institución**. De esta manera, para obligar a la **Fundación CAT ESPAÑOL UCM** deberá siempre concurrir y firmar un representante de la Corporación Escuela Especial España y un representante de la Universidad Católica del Maule. El Directorio en esta sesión, acuerda además delegarle a los representantes ya indicados, las siguientes facultades que deberán ejercer del modo antes dicho: **representar a la Fundación CAT ESPAÑOL UCM** ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, o ante cualquier autoridad o institución pública o privada, fiscal, semifiscal, semifiscal de administración autónoma o mixta, administrativa, municipal, servicios y reparticiones y empresas del Estado; entre ellas, el Instituto de Previsión Social, Ministerio de Salud, Servicios de Salud Regional, en especial Servicio de Salud del Maule, Institutos de Salud Previsional, Mutuales de Seguridad de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; las Cajas de Previsión, Dirección del Trabajo, Municipalidades, Gobiernos Regionales, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Leasing y Factoring, Bancos y, en especial, el Banco Estado de Chile; la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Minería; **- en materia bancaria**: puedan celebrar con Bancos, Instituciones de Ahorro e Instituciones Financieras, contrato de cuentas corrientes bancarias, de depósito y de ahorro, en moneda nacional o extranjera; y girar y sobregirar en cuenta corriente y





Cert. N° 123456828515
Verifique validez en
<http://www.cajsa.cl>

dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; celebrar contratos de leasing, girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y a realizar depósitos y retiros o giros de los mismos. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de confianza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; - **en materia laboral:** celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo, colectivos o individuales, de arrendamiento de servicios y confección de obras. Ejercitar todos los derechos que, conforme a la ley, correspondan a la parte empleadora, incluyendo fijar atribuciones y destinos, remuneraciones y beneficios; contratar y despedir trabajadores; contratar servicios de profesionales o de técnicos y poner términos a los mismos; y en general, atender y ejercer todos los actos que se relacionen, en forma directa o indirecta con la aplicación de las leyes laborales, sociales y previsionales. Firmar actas de avenimiento, otorgar finiquitos. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones.- **En materia comercial y civil en general:** Comprar, vender, arrendar, contratar, celebrar toda clase de operaciones de importación y exportación, suscribir anexas, contratar aperturas de acreditivos, dar, expedir, aceptar y cumplir órdenes de créditos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, hacer declaraciones juradas; permutar, ceder, aportar y, en general, enajenar toda clase de bienes muebles. **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA:** Se faculta a doña Susana Alarcón González, abogada, para que reduzca total o parcialmente a escritura pública el acta de la sesión de directorio. No



habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 20:30 horas, firmado por todos los directores asistentes para constancia. **Félix Francisco Jiménez Ballart** Rut N°5.091.638-3 **Janine Ester Leschot Palet** Rut N°7.140.788-8 **José Ramón Fernández Chavarri** Rut N°6.703.791-k **Sergio Guido Rojas Correa** Rut N°14.562.572-6 **Yanina Tapia Castro** Rut N°13.198.691-2 **Raúl Alejandro Riquelme Martínez** Rut N°9.110.794-5 **Guillermo José Monsalve Mercadal** 6.187.285-K.- La compareciente declara que no ha bloqueado su cedula de identidad conforme a la Ley numero diecinueve mil novecientos cuarenta y ocho.- En comprobante, previa lectura, así la otorga y firma. Se da copia. Doy fe.- **CERTIFICO:** Que la escritura que antecede se encuentra anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del oficio a mi cargo bajo el Número: 7154-2023.-


SUSANA ISABEL ALARCÓN GONZÁLEZ



AGREGADO REP. N° 2154
 Con este número se agrega este documento al final
 del presente Registro de Instrumentos Públicos,
 correspondiente al 9° Bimestre del año 2023
 Talca, 02/11/2023



Cert N° 123456828515
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ACTA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO 2023

"FUNDACIÓN CAT ESPAÑOL UCM"

CELEBRADA EL 23 de OCTUBRE DE 2023

En Talca, Republica de Chile, a 23 de octubre de 2023, siendo las 19:00 horas, en las dependencias del Centro de Atención Temprana, CAT Español UCM, ubicado en Avenida San Miguel N° 6.155, de la ciudad de Talca, y con la asistencia de los siguientes directores y directoras, se procede a realizar la **Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de la Fundación CAT ESPAÑOL UCM**, y se procede como sigue:

ASISTENCIA: a la presente sesión concurren los directores don FÉLIX FRANCISCO JIMÉNEZ BALLART, cédula de identidad número cinco millones noventa y un mil, seiscientos treinta y ocho guion tres, doña JANINE ESTER LESCHOT PALET, cédula de identidad siete millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y ocho guion ocho, don JOSÉ RAMÓN FERNÁNDEZ CHAVARRI, cédula de identidad número seis millones setecientos tres mil setecientos noventa y uno guion k; don SERGIO GUIDO ROJAS CORREA, Cédula de identidad número catorce millones quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos guion seis; don RAÚL ALEJANDRO RIQUELME MARTÍNEZ, cédula de identidad número nueve millones ciento diez mil setecientos noventa y cuatro guion cinco; doña YANINA TAPIA CASTRO, cédula de identidad número trece millones ciento noventa y ocho mil y seiscientos noventa y uno guion dos; don GUILLERMO JOSÉ MONSALVE MERCADAL, cédula de identidad seis millones ciento ochenta y siete mil doscientos ochenta y cinco guion K.

CITACIÓN: Se deja constancia que se citó a la presente sesión mediante correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el Título III, artículo noveno y estando presente cinco de los siete directores, se inicia la reunión.



1. **TABLA:** La siguiente es la tabla de esta sesión:

a) Designación de representantes y delegación de facultades.

a) Se indica que se han designado como representantes de la **Fundación CAT ESPAÑOL UCM**, a las siguientes personas: En representación de la **Corporación Escuela Especial España: don Félix Francisco Jiménez Ballart y doña Janine Ester Leschot Palet**; y por otra parte, en representación de la **Universidad Católica del Maule: don Sergio Rojas Correa y don Raúl Alejandro Riquelme Martínez; debiendo actuar conjuntamente siempre un representante de cada Institución.** De esta manera, para obligar a la **Fundación CAT ESPAÑOL UCM** deberá siempre concurrir y firmar un representante de la Corporación Escuela Especial España y un representante de la Universidad Católica del Maule.

El Directorio en esta sesión, acuerda además delegarle a los representantes ya indicados, las siguientes facultades que deberán ejercer del modo antes dicho: **representar a la Fundación CAT ESPAÑOL UCM** ante toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o privado, o ante cualquier autoridad o institución pública o privada, fiscal, semifiscal, semifiscal de administración autónoma o mixta, administrativa, municipal, servicios y reparticiones y empresas del Estado; entre ellas, el Instituto de Previsión Social, Ministerio de Salud, Servicios de Salud Regional, en especial Servicio de Salud del Maule, Institutos de Salud Previsional, Mutuales de Seguridad de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; las Cajas de Previsión, Dirección del Trabajo, Municipalidades, Gobiernos Regionales, el Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y el Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Leasing y Factoring, Bancos y, en especial, el Banco Estado de Chile; la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Minería; **- en materia**



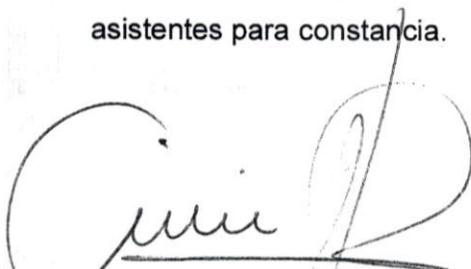
Cert. N° 123456828515
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

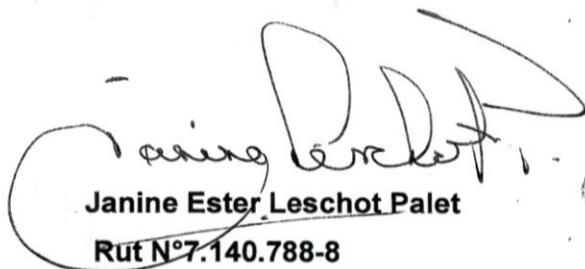
bancaria: puedan celebrar con Bancos, Instituciones de Ahorro e Inversión, Instituciones Financieras, contrato de cuentas corrientes bancarias, de depósito y de ahorro, en moneda nacional o extranjera; y girar y sobregirar en cuenta corriente y dar órdenes de cargos en cuenta corriente, mediante procedimientos cibernéticos y/o telefónicos; celebrar contratos de leasing, girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestar cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y a realizar depósitos y retiros o giros de los mismos. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de confianza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio; - **en materia laboral:** celebrar, modificar y poner término a toda clase de contratos de trabajo, colectivos o individuales, de arrendamiento de servicios y confección de obras. Ejercitar todos los derechos que, conforme a la ley, correspondan a la parte empleadora, incluyendo fijar atribuciones y destinos, remuneraciones y beneficios; contratar y despedir trabajadores; contratar servicios de profesionales o de técnicos y poner términos a los mismos; y en general, atender y ejercer todos los actos que se relacionen, en forma directa o indirecta con la aplicación de las leyes laborales, sociales y previsionales. Firmar actas de avenimiento, otorgar finiquitos. Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación, o cualquier otra forma de extinguir obligaciones.- **En materia comercial y civil en general:** Comprar, vender, arrendar, contratar, celebrar toda clase de operaciones de importación y exportación, suscribir anexas, contratar aperturas de acreditivos, dar, expedir, aceptar y cumplir órdenes de créditos; ejecutar toda clase de operaciones aduaneras, hacer declaraciones juradas; permutar, ceder, aportar y, en general, enajenar toda clase de bienes muebles.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: Se faculta a doña Susana Alarcón González, abogada, para que reduzca total o parcialmente a escritura pública



el acta de la sesión de directorio. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 20:30 horas, firmado por todos los directores asistentes para constancia.


Félix Francisco Jiménez Ballart
Rut N°5.091.638-3


Janine Ester Leschot Palet
Rut N°7.140.788-8




José Ramón Fernández Chavarri
Rut N°6.703.791-k





Cert. N° 123456828515
Verifique validez en
<http://www.cajss.cl>




Sergio Guido Rojas-Correa

Rut N°14.562.572-6



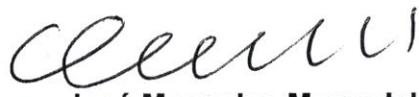

Yanina Tapia Castro

Rut N°13.198.691-2




Raúl Alejandro Riquelme Martínez

Rut N°9.110.794-5



Guillermo José Monsalve Mercadal

6.187.285-K

